

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2017 00122**, EMERALD ENERGY PCL SUCURSAL COLOMBIA en contra de JORGE VITALINO LÓPEZ HERNÁNDEZ, informando que la parte demandada tramitó los oficios ordenados en auto anterior sin respuesta.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Revisado el expediente, se observa que en audiencia del 3 de diciembre de 2019 (fls. 503 y 504), se dispuso remitir oficio con destino al Juzgado 11 Laboral del Circuito de Bogotá para que remitiera copia de las actuaciones surtidas dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra el señor JORGE VITALINO LÓPEZ HERNÁNDEZ (C.C. 13.827.220) radicado bajo el número 2014-263 y al Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá a fin de que también remitiera copia de las actuaciones surtidas dentro del proceso 2014-391.

Así las cosas, se ordena que por **SECRETARÍA** se elaboren nuevamente los oficios para que sean tramitados por la parte demandada, debiéndose advertir en todo caso que, si bien se había remitido el oficio la Sala Civil de Tribunal Superior de Bogotá, lo cierto es que de conformidad con la consulta de procesos de la Rama Judicial el 11001310303920140039101 fue devuelto al Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá el pasado 29 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 156 de fecha 19/09/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA